



Resolución Rectoral N° 1768-2019-UNAP  
Iquitos, 15 de noviembre de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 1542-2019-DGA-UNAP, presentado el 08 de noviembre de 2019, por el director general de la Dirección General de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje de funcionario;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de don Clovis Mauro Vega Sandi, nivel F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Contabilidad, para que participe en el seminario Elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria para las entidades del sector público al cierre del ejercicio 2019, organizado por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que se desarrollará del 05 al 06 de diciembre de 2019, en la mencionada ciudad;

Que, la capacitación en el seminario permitirá a los funcionarios de las entidades del Estado la correcta presentación de los estados financieros y presupuestales del ejercicio fiscal 2019 ante el órgano rector, Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el director general de la Dirección General de Administración;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación a la ciudad de Lima, del 05 al 06 de diciembre de 2019, de don **Clovis Mauro Vega Sandi**, nivel F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Contabilidad de la Dirección General de Administración, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Clovis Mauro Vega Sandi**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, dos (02) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación, y una asignación económica de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles)** para que sufrague el costo de inscripción en el seminario.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que el funcionario mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.



**UNAP**

**Rectorado**

Resolución Rectoral N° 1768-2019-UNAP

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, DGA, OGPP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)  
jevd.